



D.^N CARLOS,

POR LA GRACIA DE DIOS,
Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las
dos Sicilias, de Jerusalèn, de Navarra, de Gra-
nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de
Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordo-
va, de Corcega, de Murcia, de Jaèn, de los
Algarbes de Algecira, de Gibraltar, de las
Islas de Canarias, de las Indias Orientales,
y Occidentales, Islas, y Tierra-firme del Mar
Oceano, Archiduque de Austria, Duque
de Borgoña, de Brabante, y Milàn, Con-
de de Abspurg, de Flandes, Tiròl, y Bar-
celona, Señor de Vizcaya, y de Molina, &c.
A los del mi Consejo, Presidente, y Oïdo-
res de las mis Audiencias, y Chancillerias,
Alcaldes, Alguaciles, de la mi Casa, y
Corte, y à todos los Corregidores, Assis-
tente, Governadores, Alcaldes mayores,
y ordinarios, y demàs Jueces, Justicias, Mi-
nistros, y Personas de todas las Ciudades,
Villas, y Lugares de estos mis Reynos,
assi de Realengo, como de Señorio,
Abadengo, y Ordenes, à quien lo con-
tenido en esta mi Cedula toca, ò tocar pue-
de

